INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 14 de febrero de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Diez de Marzo de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2022-1605

Muy a pesar que el presente asunto ya había sido inadmitido, lo cierto es que, en este estado y con ocasión al nuevo estudio de la demanda como las pruebas allegadas, encuentra esta judicatura una nueva situación y para ello **DISPONE:**

REQUIÉRASE a la actora, para que en el término de cinco (5) días, y so pena de rechazo, subsane lo siguiente:

Se aclare la pretensión quinta de libelo, como quiera que en la misma no se está indicando el monto a que corresponde el capital acelerado que pretende ejecutar**.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 13 de marzo de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 017

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

CM